

Planes de mejoramiento de la Ley 99 de 1993 en cuanto adquisición de áreas estratégicas

Miguel Antonio Florez Prada
Código estudiantil: 20122217890

Miguel Angel Miranda Salcedo
Código estudiantil: 2023115227867

Trabajo de Investigación presentado como requisito para optar el título de:
Especialista en Gobierno y Asuntos Públicos

Tutoras:

Claudia Parra Meaury
Marcela Flórez Romero

RESUMEN

El presente artículo se enfoca en analizar la aplicación y cumplimiento de los planes de mejoramiento establecidos en la Ley 99 de 1993, con especial énfasis en su Artículo 7, que establece que el ordenamiento ambiental territorial es una función del Estado, encargada de regular y orientar el proceso de diseño y planificación del uso del territorio y de los recursos naturales renovables. Este marco normativo tiene como fin garantizar una explotación adecuada y un desarrollo sostenible. La investigación se centró en la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana, adoptando un paradigma histórico hermenéutico que permitió interpretar la normatividad vigente de acuerdo con el contexto específico de la región. El objetivo general fue analizar el cumplimiento de la ley respecto a la adquisición y mantenimiento de áreas estratégicas para la conservación de recursos hídricos, indispensables para el abastecimiento de agua de acueductos municipales, distritales y regionales. Se desarrolló bajo una metodología cualitativa, que incluyó la revisión de políticas públicas, análisis de documentos normativos y entrevistas con actores clave.

Los resultados revelan una deficiente implementación de la Ley 99 de 1993 en Cúcuta, particularmente en lo que respecta a la asignación del 1% de los ingresos corrientes de los municipios para la adquisición de áreas estratégicas. La investigación identificó que las inversiones realizadas estuvieron muy por debajo de lo requerido por la ley, lo cual pone en riesgo la conservación de estas áreas, fundamentales para la protección de las fuentes hídricas. La falta de claridad en las recomendaciones y exigencias de la ley ha generado confusión y una implementación desigual de las estrategias de adquisición de áreas estratégicas. Además, se evidenció un financiamiento inadecuado y una ausencia de presupuesto estable para la ejecución de los planes de mejoramiento, lo que compromete significativamente la sostenibilidad de las iniciativas ambientales a corto y mediano plazo.

Por otro lado, el estudio destacó la carencia de mecanismos adecuados de seguimiento, control y monitoreo de la implementación de los planes de mejoramiento. Esta falta de control ha contribuido a una burocracia excesiva y, en algunos casos, a la corrupción, que han afectado negativamente el avance de las actividades planificadas. La percepción comunitaria sobre la efectividad de los planes es negativa debido a estos problemas administrativos y a la falta de una comunicación eficaz entre las entidades responsables. A pesar de estos desafíos, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR) ha implementado diversas estrategias para promover el cumplimiento de la Ley 99 de 1993, incluyendo programas de educación ambiental, monitoreo y control de emisiones industriales y vehiculares, proyectos de reforestación, y conservación de áreas protegidas.

En conclusión, la implementación de la Ley 99 de 1993 en Cúcuta ha sido deficiente, lo que amenaza la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida en la región. Para mejorar esta situación, se requieren medidas correctivas, como la simplificación de procesos administrativos, la mejora de la coordinación entre entidades, un financiamiento adecuado y estable, y la implementación de un sistema efectivo de monitoreo y evaluación. Es fundamental involucrar a la comunidad y otras partes interesadas en estos procesos para asegurar una gestión ambiental más efectiva y sostenible.

Palabras clave: Planes de mejoramiento, ordenamiento ambiental, desarrollo sostenible, fuentes hídricas, ecosistema.

ABSTRACT

This article focuses on analyzing the application and compliance with the improvement plans established in Law 99 of 1993, with a particular emphasis on its Article 7. This article states that environmental territorial planning is a state function responsible for regulating and guiding the design and planning process for land use

and renewable natural resources. The aim is to ensure adequate exploitation and sustainable development. The research focused on the city of Cúcuta and its metropolitan area, adopting a historical hermeneutic paradigm that allowed for interpreting the current regulations in accordance with the region's specific context. The general objective was to analyze the law's compliance regarding the acquisition and maintenance of strategic areas for the conservation of water resources, essential for supplying municipal, district, and regional aqueducts. A qualitative methodology was developed, which included reviewing public policies, analyzing normative documents, and conducting interviews with key stakeholders.

The results reveal a deficient implementation of Law 99 of 1993 in Cúcuta, particularly concerning the allocation of 1% of municipal current income for acquiring strategic areas. The research found that investments made were well below the legal requirements, putting the conservation of these areas—crucial for protecting water sources—at risk. The lack of clarity in the law's recommendations and requirements has led to confusion and uneven implementation of strategic area acquisition strategies. Additionally, inadequate funding and the absence of a stable budget for implementing improvement plans significantly compromise the sustainability of environmental initiatives in the short and medium term.

Moreover, the study highlighted the lack of adequate mechanisms for monitoring, control, and oversight of the implementation of improvement plans. This lack of control has contributed to excessive bureaucracy and, in some cases, corruption, negatively affecting the progress of planned activities. The community's perception of the effectiveness of the plans is negative due to these administrative issues and the lack of effective communication between responsible entities. Despite these challenges, the Regional Autonomous Corporation of the Northeastern Border (CORPONOR) has implemented various strategies to promote compliance with Law 99 of 1993, including environmental education programs, monitoring and control of industrial and vehicular emissions, reforestation projects, and conservation of protected areas.

In conclusion, the implementation of Law 99 of 1993 in Cúcuta has been deficient, threatening environmental sustainability and quality of life in the region. Corrective measures are needed to improve this situation, such as simplifying administrative processes, improving coordination between entities, providing adequate and stable funding, and implementing an effective monitoring and evaluation system. It is essential to involve the community and other stakeholders in these processes to ensure more effective and sustainable environmental management.

Key Words: Improvement plans, environmental planning, sustainable development, water sources, ecosystem.

REFERENCIAS

1. Álvarez Prado, A. (2023). *Reestructuración del banco de programas y proyectos del Área Metropolitana de Cúcuta basado en las buenas prácticas del estándar del PMBOK*. Universidad Santo Tomás. División de Ingenierías y Arquitectura. Maestría en Dirección y Gestión de Proyectos. Bucaramanga.
2. Amaya Arias, A. Ma. (2020). Procedimiento Administrativo Sancionatorio Ambiental en Colombia: Generalidades y algunos retos en su aplicación. <https://dialnet.unirioja.es>
3. Amaya, A. Ma., Arias, E. y Del Valle Mora, J. (2018). La función compensatoria de la sanción ambiental y su incoherente aplicación normativa y fáctica https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/2301/MKA-spa-2018-La_funcion_compensatoria_de_la_sanci%C3%B3n_ambiental_y_su_incoherente_aplicacion_normativa_y_factica?sequence=1&isAllowed=y
4. Amaya Navas, O., y Ubajoa Osso, J. (2021). *La reivindicación del auténtico espíritu del principio de precaución*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. Disponible en: <https://tinyurl.com/h4np5229>
5. Armesto Arenas. A & Cañón Barriga. J. E. (2022). *Análisis del impacto de la circulación vehicular de la zona norte de Ocaña, Colombia, sobre la concentración de pm10 y la salud respiratoria de sus habitantes*. [Tesis de maestría]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.
6. Botia Sánchez, G. & Jaimes Quintero, A. (2021). *Estrategias para el mejoramiento de la gestión ambiental en los procesos constructivos de las empresas dedicadas a la construcción de vivienda de interés social en el área metropolitana de Cúcuta*. Universidad Libre Seccional Cúcuta. Especialización en Gerencia de Proyectos. San José de Cúcuta.
7. Cardona Vallès, M. (2020). *Mineral Violence and the Struggles of a Fragmented International Law. A Case Study of the Limits of Human Rights Protection*, tesis doctoral. Universitat Pompeu Fabra, Barcelona.

8. Castro Ortégón, D. (2023). *La sanción administrativa ambiental como instrumento para el desarrollo sostenible en la jurisdicción de la oficina regional Chiquinquirá de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR*. Universidad de Manizales. Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas. Doctorado en desarrollo sostenible.
9. Consulta de la norma, Ley 42 de 1993 (Por el cual se dictan normas sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen)
10. Consulta de la norma, Ley 99 de 1993. (Por la cual se crea el Ministerio de medio ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA y se dictan otras disposiciones)
11. Consulta de la norma, Decreto 1505 de 2003. (Por el cual se modifica parcialmente Decreto 1713 de 2002, en relación con los planes de gestión Integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones).
12. Díaz Galán, E. (2021). *El valor jurídico de la Agenda 2030 sobre desarrollo sostenible: ¿una nueva tendencia normativa?*. Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo, en prensa.
13. Díaz Puig, A. (2023). *Daños ambientales en Uruguay: situación actual y perspectiva de futuro*. Universidad de Alicante. Facultad de Derecho. Máster Universitario en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad. Reino de España. Link: <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/139671/1/TFM-Agustin-Diaz-Puig.pdf>
14. Domínguez Amorocho, M. (2021). *Estrategia de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible en la Vereda Guatiguará del Municipio de Piedecuesta, Santander*. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades – ECSAH. Maestría en Desarrollo Alterativo, Sostenible y Solidario. Bucaramanga.
15. Fernández Liesa C (2022). El desarrollo sostenible y la teoría del derecho internacional. *Iberoamerican Journal of Development Studies* 11(2):54-77. DOI:

10.26754/ojs_ried/ijds.683

16. Garcia Morcillo, L. (2022). *Evaluación de impacto ambiental y medidas de restauración en obras públicas lineales: Santiago de la Espadapontones*. Universidad de Jaén. Centro de Estudios de Postgrado. Trabajo Fin de Máster. Link:
<https://crea.ujaen.es/bitstream/10953.1/20614/1/Garcia%20Morcillo%2C%20La%20ura%20-%20Memoria%20TFM.pdf>
17. Gelvez Pinzón, K. (2020). *Levantamiento de información socio económico y ambiental con detalle a nivel predial para el manejo sostenible de la unidad geográfica de Cerro Mono*. Universidad de Manizales. Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas. Maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente. Manizales, Colombia.
18. Hernández Sampieri, R. & Mendoza Torres, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Editorial Mac Graw Hill. Bogotá.
19. Hurtado de Barrera, J. (2014). *Metodología de la Investigación*. Editorial Quiroz. Caracas – Venezuela.
20. López Barbosa, A. (2021). *La participación del Ejército Nacional Colombiano en los procesos de gestión y conservación del medio ambiente en Colombia, conforme a lo establecido en la Ley 99 de 1993*. Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de Derecho. Maestría en Instituciones Jurídicas de la Fuerza Pública. Bogotá D.C.
21. López Palop, S. (2023). *El reconocimiento de derechos a la naturaleza: ¿una alternativa al derecho ambiental actual?*. Universidad Alicante. Facultad de Derecho. Máster en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad. Reino de España. Link: <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/138119/1/TFM-Silvia-Saraceno-Lopez-Palop.pdf>
22. López Vargas, S. Hernández Albarracín, J., y Méndez Castillo, C. (2019). *Desarrollo jurisprudencial de la protección ambiental en Colombia: aportes desde la perspectiva neoconstitucionalista*. En: *Ópera*. Número. 24, p. 49-65. Doi: <https://doi.org/10.18601/16578651.n24.04>

23. Manero Salvador, A. (2020). La política comercial de la Unión Europea y el desarrollo sostenible. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*. p. 603-637.
24. Maya, M. T., Ramírez, M. P., Ramírez, C. C., & Yepes, C. A. (2018). *El procedimiento sancionatorio ambiental: análisis de una metodología que sigue en construcción*. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*. p. 245-262.
25. Miola, A., & Schiltz, F. (2019). *Medición del desempeño de los objetivos de desarrollo sostenible: ¿Cómo monitorear la acción política en la implementación de la Agenda 2030?*. *Economía ecológica*. p. 71 - 164.
26. Morales Vargas, A. & Palacios Forero, S. (2020). Armonización de las acciones administrativas de la Alcaldía de Tocaima en el contexto ambiental y desarrollo sostenible del territorio, a la luz de las Normas Técnicas ISO 14001/2015, GTC93/2007 e ISO 31000/2018 (Fase I). Universidad EAN. Facultad de Ingeniería. Programa de Maestría en Proyectos de Desarrollo Sostenible. Bogotá, Colombia.
27. Moré Olivares, E. & Niño Reyes, W. E. (2022). *Elementos conceptuales sobre desarrollo sostenible*. *Dictamen Libre*, (30). <https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.30.8820>
28. Moreno del Barrio, Y. (2021). *Conociendo nuestro entorno para salvar el planeta*. Universidad de Zaragoza. Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas. Reino de España. Link: <https://zaguan.unizar.es/record/119116/files/TAZ-TFM-2022-604.pdf>
29. Niño, S. y Contreras, M. (2020). *Actividad turística en el parque natural Chicaque como factor de desarrollo sostenible en las veredas Chicaque y Cascajal (Cundinamarca, Colombia)*. *Turismo y Sociedad*, xxvi, p.173-203. doi: <https://doi.org/10.18601/01207555.n26.08>
30. Puentes Puentes, L. (2020). *Percepción del nivel de insostenibilidad en el Lago de Tota, Boyacá Colombia*. Tesis de Maestría. Foz de Iguazú, Brasil: Universidade Federal da Integração Latino-Americana. Programa de Pós-Graduação em Políticas Públicas e Desenvolvimento.

31. Reyes Heredia, C. (2022). *Economía circular en Perú*. Universidad de Alicante. Facultad de Derecho. Máster Universitario en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad. Reino de España. Link: <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/128984/1/TFM-Carlos-Alberto-Reyes-Heredia.pdf>
32. Rojas Hernández, T. Periódico el Tiempo (2021). *La deforestación en Colombia creció un 8% en el 2020, según el Gobierno*. <https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/cifra-de-deforestacion-en-colombia-en-el-2020-601570>
33. Shulla, K., Leal Filho, W., Sommer, J. H., Salvia, A. L., & Borgemeister, C. (2020). *Canales de colaboración para la ciencia ciudadana y los objetivos de desarrollo sostenible*. Revista de producción más limpia. p. 241 - 264
34. Tamayo Tamayo, Mario. (2014). Metodología de la investigación. Editorial Mac Graw Hill. México.
35. Torres Blanco, J. (2021). *Implementación de acciones educativas para el logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible en Proyectos Educativos Institucionales: caso de estudio en dos instituciones educativas del municipio Soledad, Atlántico*. Universidad de la Costa-CUC. Maestría de Investigación en Desarrollo Sostenible. Barranquilla.